

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar pesar por el fallecimiento del cantautor santiagueño Leopoldo Dante Tévez, popularmente conocido como "Leo Dan", ocurrido el pasado 1° de enero de 2025.

Lic. Estela Neder
DIPUTADA DE LA NACIÓN

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Leopoldo Dante Tevez, conocido artísticamente como Leo Dan, fue una figura emblemática de la música popular argentina y latinoamericana. Nacido el 22 de marzo de 1942 en Atamisqui, Santiago del Estero, su trayectoria artística dejó una huella imborrable en la cultura nacional.

Desde sus inicios, Leo Dan demostró un talento excepcional que lo llevó a incursionar en diversos géneros musicales, incluyendo el folklore y el rock. Su primera composición, "Celia", escrita durante su adolescencia, captó la atención de la discográfica CBS, marcando el comienzo de una carrera prolífica.

A lo largo de su vida, Leo Dan compuso e interpretó canciones que se convirtieron en clásicos, no solo en Argentina sino en toda América Latina. Temas como "Cómo te extraño, mi amor" trascendieron fronteras y generaciones, siendo reinterpretados por diversos artistas y consolidando su legado en la música hispanoamericana.

Su influencia en la música popular es innegable, habiendo compartido su arte en países como España y México, donde residió durante una década y fue adoptado como propio por el público local. Su versatilidad y carisma le permitieron conectar con audiencias diversas, consolidándose como un ícono de la canción romántica.

El 1 de enero de 2025, Leo Dan falleció a los 82 años, dejando un legado artístico invaluable que merece ser reconocido y honrado. Su contribución a la cultura y la música argentina es motivo suficiente para que esta Honorable Cámara declare de interés su trayectoria y exprese su profundo pesar por su partida.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación de este proyecto de declaración.



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*